



DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA VI REUNIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA REGIÓN

**Capítulo de Santiago
23 y 24 de septiembre del 2020**

Los representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, que participaron en la VI Reunión - Capítulo Santiago del Proceso de Quito-, los días 23 y 24 de septiembre de 2020, con el objeto de dar seguimiento a las Declaraciones de 4 de septiembre de 2018, 9 de abril de 2019, 5 de julio de 2019, 15 de noviembre de 2019 y al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018; así como a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, de 5 de julio de 2019.

ACUERDAN:

1. Reiterar su preocupación por la crisis migratoria y humanitaria venezolana que, según las estimaciones de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), ha generado, a agosto de 2020, la salida de 5,1 millones de venezolanos de su país;
2. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros con una eficiente respuesta a la crisis migratoria y humanitaria venezolana, desde un enfoque de derechos humanos que, en medio de la pandemia COVID-19, ha logrado fortalecer el Proceso de Quito como iniciativa intergubernamental de intercambio de información, buenas prácticas y programas conjuntos;
3. Destacar los esfuerzos de los Estados Miembros del Proceso de Quito en la recepción, atención e inclusión de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en los países de tránsito y acogida, según corresponda, teniendo

en consideración los desafíos logísticos, presupuestarios, ámbitos de gestión fronteriza y de la región amazónica;

4. Ratificar su compromiso con una migración segura, ordenada y regular, considerando el ordenamiento jurídico de cada Estado Miembro, y la protección internacional de las personas refugiadas venezolanas, además de reafirmar la necesidad de la cooperación internacional para contribuir con los esfuerzos que realizan los países en la atención de las personas migrantes y refugiadas venezolanas;
5. Destacar la organización y desarrollo de los talleres temáticos preparatorios para la VI Reunión Técnica – Capítulo de Santiago que, a través del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas, permitieron comprender las distintas dinámicas y respuestas nacionales a la situación de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en la región;
6. Invitar a los Estados Miembros a implementar, de conformidad con su derecho interno y teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas y prioridades, las recomendaciones de los talleres temáticos, entre las que se destacan:
 - a. Desarrollar mecanismos de cooperación regional que fortalezcan las capacidades estatales para la asistencia y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes y refugiados venezolanos;
 - b. Examinar mecanismos para continuar promoviendo el principio de reunificación familiar de las personas migrantes y refugiadas venezolanas, a través de políticas, el intercambio de buenas prácticas y cooperación internacional;
 - c. Acompañar y facilitar el proceso de retorno voluntario, mediante políticas formuladas y gestionadas con un enfoque de derechos humanos, la coordinación entre los Estados Miembros, y con la cooperación de los organismos internacionales competentes;

- d.** Reafirmar su compromiso con la garantía del derecho a la educación de las personas migrantes y refugiadas, considerando su capacidad multiplicadora, y avanzar en el fortalecimiento de la articulación regional de políticas, los procesos de producción de datos y evidencias para la trazabilidad de las trayectorias educativas, promoviendo el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad con independencia del país de origen y el estatus migratorio;
- e.** Avanzar en mecanismos de reconocimiento y validación de estudios que permitan a los migrantes y refugiados continuar sus trayectorias educativas para favorecer la continuidad de estudios y/o la inserción laboral en la sociedad de acogida;
- f.** Actualizar un formulario con indicadores elaborado por ONUSIDA, a fin de recoger el estado actual de la región en materia de VIH-SIDA en consulta con las autoridades nacionales respectivas;
- g.** Tomar nota de la propuesta de “estrategia regional de integración socioeconómica para las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela y sus comunidades de acogida”, como un documento de referencia en este ámbito, e instar a las entidades nacionales competentes a profundizar en su análisis y comentarios;
- h.** Estudiar la forma en que un mayor intercambio de información, datos y mecanismos entre Servicios Públicos de Empleo y otras instituciones relevantes de los países del Proceso de Quito, puedan contribuir a facilitar el acceso de las personas migrantes y refugiadas venezolanas a oportunidades de empleo digno y trabajo decente a lo largo de la región;
- i.** Reconocer los logros para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el combate a la Trata de Personas e instar a las autoridades competentes de los Estados Miembros a continuar acercando posiciones con miras a la implementación de un mecanismo de coordinación regional para la prevención, protección, asistencia y judicialización de este delito en el marco de la crisis migratoria y humanitaria venezolana, con el acompañamiento de los organismos internacionales especializados;

- j.** Instar al intercambio de información y buenas prácticas para asistir y atender a las necesidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en el contexto de la pandemia por COVID-19, incluyendo acciones de prevención y protección de poblaciones vulnerables e indígenas de zonas fronterizas;
 - k.** Favorecer la continuidad del diálogo entre las comisiones nacionales para los refugiados (CONARE) de los Estados Miembros del Proceso de Quito, en el que se contemple el intercambio de buenas prácticas y de procedimientos para la determinación de la condición de refugiado, así como de iniciativas y programas nacionales y regionales, incluyendo la cooperación con organismos internacionales especializados;
 - l.** Avanzar en el intercambio de buenas prácticas sobre los centros de orientación y recepción temporal para personas y familias migrantes y refugiadas venezolanas, fortaleciendo los sistemas de atención, coordinación y trabajo en red entre los distintos espacios de apoyo, y
 - m.** Reafirmar el compromiso de alimentar la plataforma en línea del mapeo regional de espacios de apoyo y servicios de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V).
7. Instar a los Estados Miembros, de acuerdo con sus capacidades y normativas nacionales, a respaldar las acciones emanadas de la matriz de sistematización de los talleres temáticos realizados durante la VI Ronda del Proceso de Quito, así como las decisiones adoptadas en el Capítulo de Santiago;
8. Acoger con agrado la presentación de la Plataforma Web del Proceso de Quito, la cual permitirá compartir las acciones y decisiones concertadas, reunir y unificar la documentación relevante, generar un espacio de interacción entre los Estados, Organismos Técnicos y la Sociedad Civil, además de comunicar actividades e iniciativas, y permitir la difusión de información actualizada sobre la crisis migratoria y humanitaria venezolana en la región;



9. Destacar la adopción del logo del Proceso de Quito, como una expresión de la consolidación de este espacio intergubernamental para el intercambio de buenas prácticas, con miras a articular y coordinar una respuesta regional con respecto a la crisis migratoria y humanitaria venezolana;
10. Resaltar los ámbitos de trabajo previos a la VI Reunión – Capítulo de Santiago organizados por la Presidencia Pro Tempore, en el contexto de la pandemia COVID-19, destacando la alta participación de los Estados, de los Países Encargados Principales de los ejes temáticos, de la Secretaría Técnica, de los Organismos Internacionales, y Puntos Focales Técnicos en los talleres y reuniones convocadas para responder a la crisis migratoria y humanitaria venezolana;
11. Reconocer la importancia y renovar la convocatoria de la Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Migrantes y Refugiados Venezolanos en América Latina y el Caribe, celebrada el 26 de mayo de 2020 por vía remota, en la cual se ratificó la necesidad de un mayor y comprometido apoyo técnico y financiero para los países de acogida, por parte de los donantes e instituciones financieras internacionales;
12. Reafirmar el espíritu colaborativo que ha caracterizado al Proceso de Quito, el cual ha permitido consolidarlo como el principal espacio técnico de respuesta a la crisis migratoria y humanitaria venezolana, orientado a mejorar el bienestar de las personas migrantes y refugiadas provenientes de ese país;
13. Saludar la conformación del Grupo de Amigos del Proceso de Quito y agradecer la adhesión formal de la República Federal de Alemania, de Canadá, del Reino de España, de los Estados Unidos de América, de la Confederación Suiza y de la Unión Europea, así como también expresar el interés en mantener la colaboración técnica, financiamiento y concientización internacional respecto a la crisis migratoria y humanitaria venezolana;
14. Reiterar la invitación a los países observadores que han participado en las reuniones del Capítulo de Santiago, a adherir al Grupo de Amigos del Proceso de Quito;



15. Congratular la conformación de la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, integrada por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, a quienes se reconoce por su asistencia técnica, labores de seguimiento al Proceso de Quito, y el apoyo en múltiples gestiones;
16. Alentar a los Estados Miembros a mantener la cooperación consular en materia de atención y protección de sus nacionales en la República Bolivariana de Venezuela, esfuerzo al que se invita a sumarse a los organismos internacionales competentes;
17. Saludar el segundo aniversario de la “I Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad de Ciudadanos Venezolanos en la Región”, que dio origen y estableció las bases del Proceso de Quito;
18. Expresar agradecimiento al Gobierno de la República del Perú por la decisión de acoger la VII Reunión del Proceso de Quito en la próxima sesión de traspaso de la Presidencia Pro-Tempore, y
19. Agradecer al Gobierno de la República de Chile por la organización, desarrollo y agenda de la VI Ronda - Capítulo de Santiago del Proceso de Quito, de la cual la presente Reunión Técnica forma parte.

Esta Declaración Conjunta de la VI Reunión – Capítulo de Santiago se ha elaborado en idiomas español, portugués e inglés, a objeto de su mayor conocimiento y difusión.

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2020.